



RESOLUCIÓN CS N° 447/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 NOV 2013

Expediente N° 20.526/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la solicitud formulada por docentes y PAU de Sede Regional Tartagal de hacer uso del Comedor Estudiantil que funciona en dicha Sede, por cuanto deben permanecer toda la jornada en función de las actividades que desarrollan, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido fue tratado y aprobado por el Consejo Asesor de la mencionada Sede.

Que la Secretaría de Bienestar Universitario (fs. 16 vta.) informa sobre la viabilidad de otorgar un cupo de diez (10) plazas por día para personal docente y PAU de la mencionada Sede.

Que el precio del ticket es de \$ 20,00, según lo aprobado por este Cuerpo mediante Resolución CS N° 187/13.

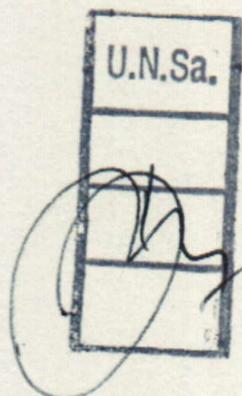
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 097/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar un cupo de diez (10) ticket para el personal docente y PAU de Sede Regional Tartagal, para hacer uso del Comedor Estudiantil que funciona en dicha dependencia, a un precio de PESOS VEINTE (\$ 20,00).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Bosó
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA